

BAQUEDANO, 26 MAR 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

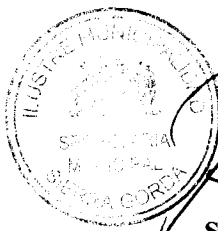
EXENTO Nro: 617

VISTOS/ CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento Nro, 2663 de fecha 2 de diciembre de 2009, que instruye investigación sumaria, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, que pudieran existir como consecuencia del Oficio Nro. 003039 de la Contraloría Regional de Antofagasta.
2. Recurso de recusación presentada por doña Mary Nelly Cea Rodríguez, como fiscal instructor.
3. Informe del asesor jurídico N° 11 de fecha 18 de enero 2010.
4. Ley Nro, 19.378 "Estatuto Atención Primaria de Salud".
5. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

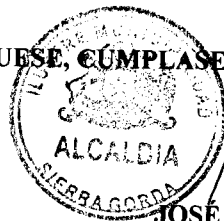
DECRETO:

1. SE ACOGE el recurso de recusación presentada por doña Mary Nelly Cea Rodríguez, como fiscal instructor, de conformidad al art. N 131 y siguientes, de la ley Nro. 18.883.
2. DESÍGNASE en calidad de fiscal para instruir este sumario administrativo a la señora Patricia Juana Urrutia Cortés, R.U.T. 7.761.703-5, nivel 14, categoría "B" de la carrera funcionaria, de esta Entidad Edilicia.
3. NOTIFÍQUESE a la fiscal designada para que acepte el cargo y proceda a desempeñarlo en el plazo legal establecido.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



Barbara Silva Leri
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/bsl

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE PERSONAL
- FISCAL DESIGNADA
- EXPEDIENTE
- ARCHIVO